

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ

E D I C T O No. 61

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el No. **2019-00338-00**, adelantado en el despacho del Magistrado **MANUEL ENRIQUE FLÓREZ**, contra el abogado **VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA**, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, emitió providencia de fecha 16 de agosto de 2022, que en su parte pertinente dice: **“PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE** disciplinariamente al abogado **VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.492.842 y titular de la tarjeta profesional N° 190.468 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como autor responsable del incumplimiento de los deberes que consagran los numerales 8° y 10° del artículo 28 y la incursión en las faltas descritas en el artículo 35 numeral 1 a título de dolo, más numeral 1° del artículo 37 de la ley 1123 de 2007 a título de culpa, en concurso material heterogéneo, por las razones expuestas en la parte considerativa.. **SEGUNDO: IMPONER a VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA** sanción de **SUSPENSION** por el término de **DIEZ (10) MESES**, en el ejercicio de la profesión de abogado. **TERCERO NOTIFÍQUESE** el contenido de esta providencia al Disciplinado **VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA**, a la Defensora de Oficio y al Agente del Ministerio Público; contra la presente Sentencia procede el recurso de apelación. En caso de no ser apelada, consúltese con el Superior”.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y se desfijará el día treinta (30) del mes mayo del mismo año, a las 6:00 de la tarde.



BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.